

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #132, con 98 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 04. Nombre de un particular y número de matrícula escolar. Página 05. Nombre de un particular. Página 07. Nombre de un particular. Página 07. Nombre de un particular. Página 08. Calificaciones. Página 09. Calificaciones. Página 09. Calificaciones. Página 10. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 11. Calificaciones. Página 12. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 13. Calificaciones. Página 14. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 16. Calificaciones. Página 17. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 19. Calificaciones. Página 20. Calificaciones. Página 21. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 22. Calificaciones. Página 23. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 24. Calificaciones. Página 27. Calificaciones. Página 28. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 27. Calificaciones. Página 28. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 29. Calificaciones. Página 29. Calificaciones. Página 29. Calificaciones. Página 29. Calificaciones.



# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

matrícula escolar y calificaciones.

Página 32. Calificaciones.

Página 34. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 35. Calificaciones.

Página 36. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 37. Calificaciones.

Página 38. Calificaciones.

Página 39. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 40. Calificaciones.

Página 41. Calificaciones.

Página 42. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 43. Calificaciones.

Página 44. Calificaciones.

Página 45. Nombre de un particular, número de matricula escolar y calificaciones.

Página 46. Calificaciones.

Página 47. Calificaciones.

Página 48. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 49. Calificaciones.

Página 50. Calificaciones.

Página 51. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 52. Calificaciones.

Página 53. Nombre de un particular, número de matricula escolar y calificaciones.

Página 54. Calificaciones.

Página 55. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 56. Calificaciones.

Página 57. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 58. Calificaciones.

Página 59. Nombre de un particular y calificaciones.

Página 60. Calificaciones.

Página 61. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 62. Calificaciones.

Página 63. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.

Página 64. Calificaciones.

Página 65. Calificaciones.

Página 66. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.



# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Página 67. Calificaciones. Página 68. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 69. Calificaciones. Página 70. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 71. Calificaciones. Página 72. Nombre de un particular y calificaciones. Página 73. Calificaciones. Página 74. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 75. Calificaciones.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
V Firma autógrafa del titular:	JI CONSO O CHO MI DIFFECCION MERMINA METANDA M
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 Acta 43/2023
VII. Hipervinculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



### ACTA 132 Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Rio, Veracruz siendo las doce horas del día veintidos de Agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretarlo Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Dra. Mariana Silva Ortega Catedrática, Mtro. Josué Domínguez Márquez Catedrático, Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez Catedrático, Jorge Arturo Roura Amador Alumno Consejero, Genaro Zamora Reyes Alumno Representante de Mecánica Eléctrica, Manuel Saúl Pech Contreras Alumno Representante de Industrial, Juan Diego López Lara Alumno Representante Naval; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingenieria Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintiuno de Agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Lista de Asistencia.
- Lectura del Acta Anterior.
- Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica -Eléctrica e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.
- 4. Designación del Jurado Evaluador para Titulación de Alumno de Plan Rigido.
- 5. Aval de las Equivalencias de los Programas Educativos de la FIMCN.
- Asuntos generales.

El Mitro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. Aprobándose por unanimidad.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 10 integrantes de un total de 10 miembros del Consejo Técnico, habiendo quorum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, Aprobándose por unanimidad.

Francis on Mr.

D.



## ACTA 132 Consejo Técnico

SEGUNDO.- Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 — Enero 2024 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica - Eléctrica, e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.

I. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 — Enero 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo al aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos, a continuación se detalla:

#### PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.

- A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a el C. HEBERTO AGUSTIN HERRERA MAY para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa MOTORES TERMICOS con 4 hrs., NRC 24639, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 19:00 20:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).
- B. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a el C. SILVIA MONTSERRAT JIMENEZ GONZALEZ para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES con 3 hrs., NRC 14470, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Miércoles de 18:00 19:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).

Frankly MANNI

Dieses & Line



### ACTA 132 Consejo Técnico

- C. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. ERIKA JAZMIN DE LA CRUZ ANGEL para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa PLANTAS TERMICAS con 4 hrs., NRC 24118, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 11:00 12:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).
- D. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. URIEL GABRIEL ZAPATA RODRIGUEZ para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ELECTRONICA DIGITAL con 4 hrs., NRC 18360, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 08:00 09:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).
- E. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingenierla Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. DANIEL ALEJANDRO VELASCO FLORES para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ELECTRONICA DIGITAL con 4 hrs., NRC 18359, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 15:00 16:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).

#### PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA INDUSTRIAL.

A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. JUAN ANTONIO TRIANA TELLO para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ADMINISTRACION con 3 hrs., NRC 14365, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Miércoles de 18:00 - 19:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 — (Enero 2024 (202401).

Trinish Ofth sind



### ACTA 132 Consejo Técnico

- B. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. JAVIER ANDRES TIBURCIO GARCIA para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ALGEBRA LINEAL con 5 hrs., NRC 99762, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Viernes de 07:00 08:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).
- II. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70-73 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el período escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo al aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos, a continuación se detalla:
  - A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. FRANCISCO VILABOA NIETO para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa SEGURIDAD E HIGIENE con 4 hrs., NRC 23632, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 08:00 09:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 Enero 2024 (202401).

CUARTO.- El Secretario Académico Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de Aval para Titularse del alumno

del Programa Educativo Ingeniería NAVAL Plan Rígido, para obtener el Título de Ingeniero Naval a continuación, se detalla:

Nombre del Alumno	Matricula	Modalidad	Tema	Presidente	Secretario	Vocal
N1-ELIM	N2-ELI	Reporte	"Proyecto de Reactivación (Recertificación por casa clasificadora) de una Plataforma Auto elevable Tipo Jack Up"	Edna Rosas Huerta	Dr. José Hernández Hernández	Dr. Mariano Azzur Hernández Contreras

Después de analizar y debatir sobre el Aval y designación del Jurado Evaluador para Titulación del Alumno del Plan Rígido; este H. Consejo Técnico ha decidido APROBARLOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

1 Felix

They like OKH CHIL

Alt O



### ACTA 132 Consejo Técnico

#### QUINTO. AVAL DE LAS EQUIVALENCIAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FIMON.

El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos para su análisis, que a continuación se detalla:

NOMBRE	PROGRAMA EDUCATIVO DEL QUE VIENE	PROGRAMA EDUCATIVO A DONDE VA
-ELIMINADO 1	INGENIERIA METALÚRGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	FISICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA METALÚRGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA NAVAL



# ACTA 132 Consejo Técnico

N4-ELIMINADO 1	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
4-ELIMINADO 1	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA



### ACTA 132 Consejo Técnico

A continuación, se detalla:

(A). El (NS-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Rio, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N6-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia		209				
Nombre del Alumno N7-ELIMIN	Matrícula NB-ELIMIN					
Institución Origen: Universidad Ver Programa Educativo: Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universido Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industria Plan de Estudio: 2020					
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra	8	N9-1		Álgebra Lineal	8	N10-
Geometría analítica	5			Geometría analítica	6	
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Química	8			Química	8	
Física	8			Física	8	
Algoritmos computacionales y programación	6			Algoritmos y programación	6	



# ACTA 132 Consejo Técnico

Dibujo de ingeniería	3	N11-	Díbujo Asistido por computadora	5	N12
Probabilidad y estadística	8		Probabilidad y estadística	8	
Gestión de la Calidad	6		Administración de la calidad	8	
Termodinámica	8		Termodinámica	8	
Administración	3		Administración	6	
Ingeniería económica	6		Ingeniería económica	5	
Seguridad e higiene	3	-	Seguridad e higiene	6	

# Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N13-		Literacidad Digital	4	N14-ELI
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Inglés 1	6			Lengua 1	4	
Inglés 2	6			Lengua 2	4	
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6			Lectura y escritura de textos académicos	4	



### ACTA 132 Consejo Técnico

### Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Judo	4	N15-E		Judo	4	N16-ELI
Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6			Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6	
Inglés 3 Básico	6			Inglés 3 Básico	6	

#### Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas	
Electricidad y magnetismo	
Mecánica	
Ciencia de materiales	
Métodos Numéricos	
Legislación laboral	
Termodinámica	
Electiva	



### ACTA 132 Consejo Técnico

(B). El CN17-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N18-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia								
N19-ELIMINADO 1				Matrícula: N20-ELIMI				
Institución Origen: Universidad Ve Programa Educativo: Ingeniería Civ Plan de Estudios: 2020	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020							
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.		
Álgebra Superior	8	N21-		Matemáticas Básicas	6	N22-EL		
Geometría analítica	5			Geometría analítica	6			
Física	8			Física	8			
Química	8			Química	8			
Fundamentos de programación	6			Algoritmos y programación	6			
Dibujo de ingeniería	3			Dibujo Asistido por computadora	5			
Probabilidad y estadística	8			Probabilidad y estadística	8			



### ACTA 132 Consejo Técnico

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N23-		Literacidad Digital	4	N24-EI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

# Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Gimnasia Aeróbica	4	N25-		Gimnasia Aeróbica	4	N26-E

# Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Álgebra Lineal	
Cálculo de una variable	
Electricidad y magnetismo	
Mecánica	
Electiva	
Ciencia de materiales	
Legislación Laboral	
Acreditación del idioma Inglés	

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



### ACTA 132 Consejo Técnico

(C). El N27-PISTMINADO I de la carrera Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N28-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Nombre del Alumno: N29-DIJIM	Matrícula: N30-ELIMI					
Institución Origen: Universidad Ve Programa Educativo: Ingeniería Comunicaciones Plan de Estudios: 2020		Institución Destino: Universidad Veracruzana				
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra Lineal	8	N31-		Álgebra Lineal	8	N32-EL
Precálculo	6			Matemáticas básicas	6	
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8	
Física	8			Física	8	
Geometría Analítica	6			Geometría Analítica	6	



# ACTA 132 Consejo Técnico

Química	4	N33-	Química	8	N34-E
Introducción a la programación	8		Algoritmos y programación	6	
Probabilidad y estadística	6		Probabilidad y estadística	8	
Mecánica	8		Mecánica	5	·
Gestión Empresarial	3		Administración	6	
Ingeniería Económica	3		Ingeniería Económica	5	
Diseño y Manufactura Asistido por Computadora	3		Dibujo Asistido por Computadora	5	

# Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N35		Literacidad Digital	4	из6-
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	



### ACTA 132 Consejo Técnico

# Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
***	***	***	***	***		***

# Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Electricidad y Magnetismo
Electiva
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Termodinámica
Investigación de Operaciones
Estadística Aplicada
Contabilidad para Ingeniería
Acreditación del Inglés

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



### ACTA 132 Consejo Técnico

(D). El N37-BLIMINADO 1 de la carrera Ingenieria Mecánica Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N38-ELIMINADO 1

de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia		-				
Nombre del Alumno: N39-ELIM	Matrícula: N40-ELIM  Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020					
Institución Origen: Universidad Ve Programa Educativo: Ingeniería Mo Plan de Estudios: 2020						
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra Lineal	8	N41-		Álgebra Lineal	8	N42-EL
Matemáticas básicas	3			Matemáticas básicas	6	
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Fisica	8			Fisica	8	_
Química	4			Química	8	+
Algoritmos y programación	6			Algoritmos y programación	6	



### ACTA 132 Consejo Técnico

Dibujo de ingeniería	4	N43-E	Dibujo Asistido por computadora	5	N44-EL
Probabilidad y estadística	6		Probabilidad y estadística	8	
Estática	6		Mecánica	5	
Electromagnetismo	5		Electricidad y magnetismo	8	

### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N45-		Literacidad Digital	4	N46-EI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

### Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	100 1000	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol Asociación	4	N47-E		Fútbol Asociación	4	N48-EI



### ACTA 132 Consejo Técnico

# Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Ciencia de materiales	
Geometria analítica	
Legislación laboral	
Termodinámica	
Administración	-
Electiva	- 3
Acreditación del Inglés	

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(E). El N49-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N50-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N51-ELIMINADO 1	Matrícula: N52-ELIM					
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020					

#### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N53-	8	P	Álgebra Lineal	N54-	8
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Física		8	Р	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	Р	Química		4
Técnicas de medición		8	Р	Metrología		4
Dispositivos electrónicos		8	Р	Electrónica analógica		6



# ACTA 132 Consejo Técnico

Corto circuito y flujos de carga N5	5-E 8	P	Análisis de corto circuito	N56-	6
Electromagnetismo	8	Р	Electromagnetismo		5
Generadores y motores de corriente alterna Sistemas eléctricos de corriente directa	8	P	Generadores eléctricos		6
Generadores y motores de corriente alterna Sistemas eléctricos de corriente directa	8	P	Motores eléctricos		6
Instalaciones de baja tensión	6	Р	Instalaciones de baja tensión		6
Líneas de transmisión	8	Р	Líneas de transmisión		6
Mecánica y sistemas de transporte de fluido	8	Р	Mecánica de fluidos		6
Plantas generadoras	8	Р	Centrales generadoras		4
Transformadores y Subestaciones	8	Р	Transformadores eléctricos		6
Ingeniería económica	6	P	Ingeniería económica		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N57	6	P	Literacidad Digital	N58-	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	Р	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Circuitos de corriente directa
Estructura y propiedades de los materiales
Dibujo de ingeniería
Algoritmos y programación
Cálculo multivariable
Estática
Ingeniería de sistemas

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(F). El NES — PIA MENADO I de de la carrera Física de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N60-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia					
Nombre del Alumno: N61-ELIMINADO 1	Si .				
Institución Origen: Universidad Veracruzana	Institución Destino: Universidad Veracruzana				
Programa Educativo: Física	Programa Educativo: Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios: 2020	Eléctrica				
Matrícula: N62-ELIMI	Plan de Estudio: 2020				

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.			
Cálculo diferencial en una variable Cálculo integral en una variable	N63-	10 10	P	Cálculo de una variable	N64-	3			
Análisis vectorial Geometría Analítica Cálculo diferencial en varias variables Cálculo integral en varias variables					9 7 10	P	Cálculo Multivariable		8
Probabilidad y estadística				8	Р	Probabilidad y estadística		6	
Álgebra lineal		9		Álgebra lineal		8			
Ecuaciones diferenciales ordinarias		7	Р	Ecuaciones diferenciales		8			
Introducción al método científico y experimental		9	P	Metodología de la investigación		4			



### ACTA 132 Consejo Técnico

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Literacidad Digital	N65-	4	P	Literacidad Digital	N66-	4	
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	
Lengua I		4	Р	Lengua I		4	
Lengua II			4	Р	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4	

#### Experiencias Educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Física
Electromagnetismo
Dibujo de ingeniería
Métodos numéricos
Estructura y propiedades de los materiales
Algoritmos y programación



### ACTA 132 Consejo Técnico

(G). El NATERALMANDO CALLA de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N68-ELIMINADO 1

Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia					
Nombre del Alumno: N69-ELIMINADO 1	Matrícula N70-ELIMI				
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020				

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N71-	8	P	Álgebra Lineal	N72	8
Algoritmos computacionales y programación		6	Р	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	Р	Ecuaciones diferenciales		8
Física		8	Р	Física		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6



# ACTA 132 Consejo Técnico

Química	N73-	8	P	Química	N74-	4
Técnicas de medición		8	Р	Metrología		4
Electromagnetismo		8	Р	Electromagnetismo		5
Electrónica digital	3	8	P	Electrónica digital		6
Mecánica y sistemas de transporte de fluidos		8	Р	Mecánica de fluidos		6
Transformadores y Subestaciones		8	P	Transformadores eléctricos		6
Ingeniería Económica		6	Р	Ingeniería Económica		4

# Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.		
Computación básica	N75-	6	Р	Literacidad Digital	N76-	4		
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4		
Inglés I		6	Р	Lengua I		4		
Inglés II				6	Р	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4		



### ACTA 132 Consejo Técnico

Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas Circuitos de corriente directa Dibujo de ingeniería Estática Cálculo multivariable Estructura y propiedades de los materiales Ingeniería de sistemas



### ACTA 132 Consejo Técnico

(H). El NT7-ELIMINADO 1. de la carrera Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N78-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: N79-ELIMINADO 1	Matrícula: N80-ELI						
Comunicaciones	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020						

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Precálculo	N81-	6	P	Matemáticas básicas	N82	3
Álgebra Lineal		8	Р	Álgebra Lineal		8
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Introducción a la programación		8	Р	Algoritmos y programación		6
Física		8	Р	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	Р	Química		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

Ingeniería Económica	N83-	6	b	Ingeniería Económica	N84	4
Circuitos de corriente directa		8	Р	Circuitos de corriente directa		6
Circuitos de corriente alterna		8	Р	Circuitos de corriente alterna		6
Circuitos lógicos		8	Р	Electrónica digital		6

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	N85-	4	P	Literacidad Digital	N86-	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	Р	Lengua I		4
Lengua II		4	Р	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Electromagnetismo
Estática
Dibujo de ingeniería
Estructura y propiedades de los materiales
Cálculo multivariable
Ingeniería de sistemas
Electrónica analógica

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(I). El (N87-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Eléctrica del Tecnológico de Veracruz, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N88-ELIMINADO 1

Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N89-ELIMINADO 1	Matrícula:
Institución Origen: Instituto Tecnológico de Veracruz Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2017	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Cálculo diferencial Cálculo integral	N90-	5 4	ρ	Cálculo de una variable	N91-	8
Química		4 P Química		4		
Probabilidad y Estadística		4	Р	Probabilidad y Estadística		6
Fundamentos de investigación		4	Р	Metodología de la investigación		4
Programación		4	Р	Algoritmos y programación		6
Álgebra Lineal		5	Р	Álgebra Lineal		8
Electromagnetismo		5	Р	Electromagnetismo		5
Tecnología de los materiales		3	Р	Estructura y propiedades de los materiales		3



# ACTA 132 Consejo Técnico

Cálculo vectorial	N92-	5	P	Calculo multivariable	N93	8
Ecuaciones diferenciales		5	Р	Ecuaciones diferenciales		8
Circuitos eléctricos I		6	Р	Circuitos de corriente directa		6
Circuitos eléctricos II		6	Р	Circuitos de corriente alterna		6
Electrónica analógica		5	Р	Electrónica analógica		6
Electrónica digital		4	Р	Electrónica digital		6
Métodos numéricos		4	P	Métodos numéricos		6
Control I		5	Р	Control clásico		6
Instalaciones eléctricas		4	Р	Instalaciones de baja tensión		4
Mediciones Eléctricas		5	P	Metrología		4
Taller de investigación I		4	Р	Metodología de la investigación		4

# Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Desarrollo sustentable	N94	5	P	Desarrollo sostenible	N95-	5
Taller de ética		4	Р	Ética profesional		8



### ACTA 132 Consejo Técnico

Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Electromagnetismo
Dibujo de ingeniería
Mecanismos
Estructura y propiedades de los materiales
Estática
Ingeniería de sistemas
Y del AFBG

Literacidad Digital	
Pensamiento crítico para la solución de problemas	
Lengua I	
Lectura y escritura de textos académicos	

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(J). El N96-BIJIMTNADO 1 de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N97-ELIMINADO 1

de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N98-ELIMINADO 1	Matrícula N99-ELII
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería metalúrgica y Ciencia de los Materiales Plan de Estudios: 2020	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra Lineal	NIOC	8	p	Álgebra Lineal	N10	8
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable Geometría Analítica		8	Р	Cálculo Multivariable		8
Ecuaciones diferenciales		8	Р	Ecuaciones diferenciales		8
Matemáticas		4	Р	Matemáticas básicas		3
Física		8	Р	Física		8
Química		8	Р	Química		4



# ACTA 132 Consejo Técnico

Programación para ingeniería	N10:	6	P	Algoritmos y programación	N103	6
Estadística para ingeniería		8	Р	Probabilidad y estadística		6
Estática		6	Р	Estática		6
Seguridad e higiene		5	P	Análisis de riesgo y seguridad industrial		4
Termodinámica		6	Р	Termodinámica		6
Mecánica de materiales		6	Р	Fundamentos de mecánica de materiales		6

# Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	NI 04	4	p	Literacidad Digital	N105-	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	P	Lengua I		4
Lengua II		4	Р	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

Experiencias Educativas recomendadas para cursar

Electromagnetismo
Estructura y propiedades de los materiales
Dibujo de ingeniería
Métodos numéricos
Ingeniería de sistemas
Dinámica

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(K). El N106-BLIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Rio, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N107-ELIMINADO 1

Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia				F-27778435 50		
Nombre del Alumno: Na na estat	MINAD	0		Matricula: N109-EL1		
Institución Origen: Tecnológico N Instituto Tecnológico de Boca del I Programa Educativo: Ingeniería Na Plan de Estudios: INAV- 2010-230	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020					
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación	N110	3		Literacidad digital	N111	4
Química		3		Química		8
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8
Algebra lineal		5	$\vdash$	Álgebra Lineal		8
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6
Ecuaciones diferenciales		5		Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		4		Probabilidad y estadística		8



### ACTA 132 Consejo Técnico

Dibujo en Ingeniería Naval	1112 4	Dibujo de ingeniería naval N1.1	3 3
Cálculos de forma y estabilidad	5	Introducción a la Ingeniería Naval	8
Análisis de estabilidad	5	Hidrostática y estabilidad	6
Estática	5	Estática	6
Termodinámica	5	Termodinámica	8
Mecánica de materiales I	5	Fundamentos de mecánica de materiales	6
Producción naval	4	Sistemas de manufactura marinos	7
Mecánica de materiales II	5	Mecánica de materiales	6
Fundamentos de Investigación	4	Metodología de la investigación	6
Dinámica	6	Dinámica	6
Análisis estructural I	5	Análisis y diseño de estructuras navales	8
Sistemas auxiliares	3	Sistemas auxiliares marinos	8
Sistemas de Propulsión	5	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)	8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(L). El N114-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N115-ELIMINADO 1

para el cual ya cuenta con **matricula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N116-EL1	Matrícula: N117-ELI					
Institución Origen: H. Escuela Nava Programa Educativo: Ingeniero Mo Plan de Estudios: 2002	Institución Destino: Universidad Veracruzar Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020					
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Inglés I	N118	7.875		Lengua I	N119	4
Inglés II		7.875		Lengua II		4
Taller de Lectura y redacción		5.625		Lectura y redacción de textos académicos		4
Informática		6.75		Literacidad digital		4
Física		9		Física		8
Matemáticas 1		10.125		Algebra y Geometría		8
Química I		6.75		Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6
Matemáticas II		9		Cálculo de una variable		8



Matemáticas III	N120	10.125	Álgebra lineal	N121	8
Programación I		6.75	Algoritmos y programación		6
Matemáticas IV		9	Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos		5.625	Métodos numéricos		6
Matemáticas V		9	Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		5.625	Probabilidad estadística		8
Conocimientos marineros		4.5	Introducción a la Ingeniería naval		8
Ingeniería ambiental		5.625	Ingeniería del medio ambiente marino		6
Mecánica I		9	Estática		6
Termodinámica II		8	Termodinámica		8
Mecánica III		9	Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I		6.75	Mecánica de fluidos		8
Maquinaria Naval Auxiliar		5.625	Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II		9	Dinámica		6
Teoría electromagnética		7.875	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión		6.75	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Máquinas Eléctricas II		6.75	Ingeniería eléctrica marina		8



Metodología de la investigación N122	5.625	Metodología de la N12. investigación	6
		Optativas	
Teoría de control II	5.625	Sistemas de control marinos	6
Normas de Calidad de Ingeniería Naval	5.625	Control de Calidad y Confiabilidad	6
		AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado	6.75	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativi de Ingeniería Mecánica Eléctrica	6
Ingeniería Económica	5.625	Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	4



### ACTA 132 Consejo Técnico

(M). El N124-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N125-ELIMINADO 1

Ingeniería Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia								
Nombre del Alumno: N126-ELIMINADO 1				Matricula: N127-EL				
Institución Origen: H. Escuela Nava Programa Educativo: Ingeniero Me Plan de Estudios: 2002	Institución Destino: Universidad Veracruzar Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020							
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.		
Inglés I	N128	7.875	i	Lengua I	N129	4		
Inglés II		7.875		Lengua II		4		
Taller de Lectura y redacción		5.625		Lectura y redacción de textos académicos		4		
Informática		6.75		Literacidad digital		4		
Física		9		Física		8		
Matemáticas 1		10.125		Algebra y Geometría		8		
Química I		6.75	:	Química		8		
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6		



Matemáticas II	N130-	9	Cálculo de una variable N13	8
Matemáticas III		10.125 9	Álgebra lineal	8
Programación I		6.75	Algoritmos y programación	6
Matemáticas IV		9	Cálculo multivariable	8
Métodos Numéricos		5.625	Métodos numéricos	6
Matemáticas V		9	Ecuaciones diferenciales	8
Probabilidad y estadística		5.625	Probabilidad estadística	8
Conocimientos marineros		4.5	Introducción a la Ingeniería naval	8
Ingeniería ambiental		5.625	Ingeniería del medio ambiente marino	6
Mecánica I		9	Estática	6
Termodinámica II		8	Termodinámica	8
Mecánica III		9	Fundamentos de mecánica de materiales	6
Mecánica de fluidos I		6.75	Mecánica de fluidos	8
Maquinaria Naval Auxiliar		5.625	Sistemas auxiliares marinos	8
Mecánica II		9	Dinámica	6
Teoría Electromagnética		7.875	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval	6
Propulsión		6.75	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)	8
Máquinas Eléctricas II		6.75	Ingeniería eléctrica marina	8



Metodología de la investigación	N132	5.623	Metodología de la N138 investigación	
			Optativas	
Teoría de control II		5.625	Sistemas 6 de control marinos	i.
Normas de Calidad		5.625	Control de Calidad y Confiabilidad	i
			AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado		6.75	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo Ingeniería Mecánica Eléctrica	i
Ingeniería Económica		5.625	Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	ij.



### ACTA 132 Consejo Técnico

(N). El N134-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N135-ELIMINADO 1

Ingeniería Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno N136-ELI	Matrícula: N137-EL					
Institución Origen: H. Escuela Nav Programa Educativo: Ingeniero Mo Plan de Estudios: 2016		Institución Destino: Universidad Veracruzar Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020				
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Lengua extranjera I	N138-	7		Lengua I	N139	4
Lengua extranjera II		7		Lengua II		4
Lectura, expresión oral y escrita 1		6		Lectura y redacción de textos académicos		4
Tecnología de información y comunicaciones		4		Literacidad digital		4
Fundamentos de Física		7		Física		8
Matemáticas 1		8		Algebra y Geometría		8
Química básica		5	T	Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		6		Ciencia de materiales		6



Matemáticas II	1140	8	Cálculo de una variable	N14	8
Calculo Multivariable		8	Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos		6	Métodos numéricos		6
Ecuaciones diferenciales aplicadas		8	Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		6	Probabilidad estadística		8
Conocimientos marineros		6	Introducción a la Ingeniería naval		8
Mecánica I		8	Estática		6
Termodinámica II	ı	8	Termodinámica		8
Mecánica III		8	Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I		8	Mecánica de fluidos		8
Maquinas auxiliares		5	Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II		8	Dinámica		6
Principios de electrónica analógica		7	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión		8	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Sistema de potencia y alumbrado 2		6	Ingeniería eléctrica marina		8
Metodología de la investigación		6	Metodología de la investigación		6
			Optativas		



Teoría de control II	N142	7	Sistemas N143 de control marinos	6
Normas de Calidad		6	Control de Calidad y Confiabilidad	6
			AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado		5	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	6



### ACTA 132 Consejo Técnico

(Ñ). El (N144-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N145-ELIMINADO 1

Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N146-ELI	Matricula: N147-BI Institución Destino: Universidad Veracruzan Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020					
Institución Origen: H. Escuela Nava Programa Educativo: Ingeniero Me Plan de Estudios: 2002						
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Inglés I	N148	7.875		Lengua I	N149	4
Inglés II		7.875		Lengua II		4
Física 1		9		Física		8
Matemáticas 1		10.125		Algebra y Geometría		8
Química I		6.75		Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6
Matemáticas II		9		Cálculo de una variable		8
Matemáticas III		10.125		Álgebra lineal		8



Programación I N15	6.75	Algoritmos y programación	N151	6
Matemáticas IV	9	Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos	5.625	Métodos numéricos		6
Matemáticas V	9	Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística	5.625	Probabilidad estadística		8
Nomenclatura Naval	4.5	Introducción a la Ingeniería naval		8
Ingeniería ambiental	5.625	Ingeniería del medio ambiente marino		6
Mecánica I	9	Estática		6
Termodinámica II	8	Termodinámica		8
Mecánica III	9	Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I	6.75	Mecánica de fluidos		8
Maquinaria Naval Auxiliar 1	5.625	Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II	9	Dinámica		6
Teoría electromagnética	7.875	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión	6.75	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Máquinas Eléctricas II	6.75	Ingeniería eléctrica marina		8
		Optativas		



Teoría de control II	N152-	5.625	Sistemas N15: de control marinos	6
Normas de Calidad de Ingeniería Naval		5.625	Control de Calidad y Confiabilidad	6
			AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado		6.75	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	6
Ingenieria Económica		5.625	Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	4



### ACTA 132 Consejo Técnico

(O). El N154-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita equivalencia de Pian de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N155-ELIMINADO 1

Ingeniería Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia								
Nombre del Alumno: N156-ELIMINADO 1				Matrícula: N157-ELI Institución Destino: Universidad Veracruzan Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020				
Institución Origen: H. Escuela Nava Programa Educativo: Ingeniero Me Plan de Estudios: 2016								
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.		
Lengua extranjera I	N15	7		Lengua I	N159	4		
Lengua extranjera II		7		Lengua II		4		
Lectura, expresión oral y escrita 1		6		Lectura y redacción de textos académicos		4		
Tecnología de información y comunicaciones		4		Literacidad digital		4		
Fundamentos de Física		7		Fisica		8		
Matemáticas 1		8	1	Algebra y Geometría		8		
Química básica		5	T	Química		8		
Ciencia y Tecnología de los materiales		6		Ciencia de materiales		6		



Matemáticas II N16	8 -05	Cálculo de una variable	N16	8
Calculo Multivariable	8	Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos	6	Métodos numéricos		6
Ecuaciones diferenciales aplicadas	8	Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística	6	Probabilidad estadística		8
Conocimientos marineros	6	Introducción a la Ingeniería naval		8
Mecánica I	8	Estática		6
Termodinámica II	8	Termodinámica		8
Mecánica III	8	Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I	8	Mecánica de fluidos		8
Maquinas auxiliares	5	Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II	8	Dinámica		6
Principios de electrónica analógica	7	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión	8	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Sistema de potencia y alumbrado 2	6	Ingeniería eléctrica marina		8
Metodología de la investigación	6	Metodología de la investigación		6
Derecho Marítimo Internacional	6	Normatividad marina		6



			Optativas	
Teoría de control II	N1 62	7	Sistemas N16 de control marinos	6
Normas de Calidad		6	Control de Calidad y Confiabilidad	6
			AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado		5	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	6



### ACTA 132 Consejo Técnico

(P). El N164-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N165-ELIMINADO 1

para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N166-ELIMI	Matrícula: N167-ELT Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2020					
Institución Origen: Universidad Veraci Programa Educativo: Ingeniería en Bio Plan de Estudios: 2020						
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N168	6	İ	Literacidad digital	N169	4
Habilidades del pensamiento critico y creativo		6		Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Ingles I		6		Lengua I		4
Ingles II		6		Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6		Lectura y redacción de textos académicos		4
Física		8		Física		8
Álgebra lineal		8		Álgebra lineal		8
Química		8		Química		8
Dibujo de ingeniería		3		Dibujo en ingeniería naval		3



Ecuaciones diferenciales	N170-	8	Ecuaciones diferenciales	N171	8
Programación para ingeniería		6	Algoritmos y programación		6
Cálculo multivariable		8	Cálculo multivariable		8
Métodos numéricos		6	Métodos numéricos		6
AFEL					
Biología celular		8	Biología celular		8
Microbiología general		10	Estadística para ingeniería		10



### ACTA 132 Consejo Técnico

(Q). El N172-BLIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Rio, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N173-ELIMINADO 1

el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: N. 74-EISIN	MINAD	(		Matrícula: N175-ELIM			
Institución Origen: Tecnológico Na Instituto Tecnológico de Boca del R Programa Educativo: Ingeniería Na Plan de Estudios: INAV- 2010-230	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020						
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Computación	N17	3		Computación Básica	N177	6	
Química		3		Química		8	
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6	
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8	
Algebra lineal		5		Álgebra Lineal		8	
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8	
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6	
Ecuaciones diferenciales		5		Ecuaciones diferenciales		8	
Probabilidad y estadística	-	4		Probabilidad y estadística		8	



### ACTA 132 Consejo Técnico

Dibujo en Ingeniería Naval	N178	4	Dibujo de ingeniería naval	N179	3
Cálculos de forma y estabilidad		5	Introducción a la Ingeniería Naval		8
Análisis de estabilidad		5	Hidrostática y estabilidad		6
Estática		5	Estática		6
Termodinámica		5	Termodinámica		8
Mecánica de materiales I		5	Fundamentos de mecánica de materiales		6
Producción naval		4	Sistemas de manufactura marinos		7
Mecánica de materiales II		5	Mecánica de materiales		6
Fundamentos de Investigación		4	Metodología de la investigación		6
Dinámica		6	Dinámica		6
Análisis estructural I		5	Análisis y diseño de estructuras navales		8
Sistemas auxiliares		5	Sistemas auxiliares marinos		8
Sistemas de Propulsión		5	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(R). El N180-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Naval de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N181-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Naval en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N182-ELIMINADO 1	Matrícula: N183-ELIM
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N18	8	P	Álgebra Lineal	N185	8
Algoritmos computacionales y programación		6	Р	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	Р	Ecuaciones diferenciales		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Física		8	Р	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6



### ACTA 132 Consejo Técnico

Química	N186	8	P	Química	N187	4
Dinámica		6	Р	Dinámica		6
Metodología de la investigación		6	P	Metodología de la investigación		4

### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N188	6	P	Literacidad Digital	N189	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	Р	Lengua I		4
Inglés II		6	Р	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Electromagnetismo
Estática
Estructura y propiedades de los materiales
Dibujo de ingeniería
Cálculo multivariables
Ingenieria de sistemas
Termodinámica
Electrónica analógica
Gestión empresarial

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



### ACTA 132 Consejo Técnico

(S). El N190-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N191-ELIMINADO 1

Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N192-ELIMINADO 1	Matrícula: N193-ELI
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Algoritmos computacionales y programación	N194	6	P	Algoritmos y programación	N195	6
Física		8	Р	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	Р	Química		4
Plantas generadoras		8	Р	Algoritmos y programación		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N19	6	P	Literacidad Digital	N	4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas	Electromagnetismo			
Álgebra lineal	Literacidad digital			
Pensamiento crítico para la solución de problemas	Cálculo de una variable			
Estática	Estructura y propiedades de los materiales			
Dibujo de ingeniería	Lectura y escritura de textos			
Lengua I	(0)			



### ACTA 132 Consejo Técnico

(T). El Nº 198-214-1994 (Al Proposition de la carrera Ingeniería Mecánica del Tecnológico de Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N199-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 50 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Mecánica en el Tecnológico de Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N200-ELIMINADO 1	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Plan de Estudios: 2011	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N201	8	P	Álgebra Lineal	N20	8
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable Geometría Analítica		8 5	Р	Cálculo Multivariable		8
Física		8	Р	Física		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		8	Р	Probabilidad y estadística		6
Química		8	Р	Química		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

Metrología	N203	8	P	Metrología	N20	4
Motores térmicos		8	Р	Motores térmicos		6
Termodinámica		8	Р	Termodinámica		6
Diseño mecánico		8	Р	Diseño de elementos de máquina		6

## Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica		6	P	Literacidad Digital	N206	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	р	Lectura y escritura de textos académicos		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

(U). El N207-ELIMINADO I de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Rio, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N208-ELIMINADO 1

Naval para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N209-EI	Matrícula: N210-BLTE Institución Destino: Universida Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020					
Institución Origen: Tecnológico / Instituto Tecnológico de Boca o Programa Educativo: Ingeniería Plan de Estudios: INAV- 2010-23						
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif	Créd	EQ	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif	Créd.
Computación	N21	3	1	Computación Básica	N21	6
Química		3		Química		8
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8
Algebra lineal		5		Álgebra Lineal		8
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6



## ACTA 132 Consejo Técnico

Ecuaciones diferenciales	213 5	Ecuaciones diferenciales N214	8
Probabilidad y estadística	4	Probabilidad y estadística	8
Dibujo en Ingeniería Naval	4	Dibujo de ingeniería naval	3
Cálculos de forma y estabilidad	5	Introducción a la Ingeniería Naval	8
Análisis de estabilidad	5	Hidrostática y estabilidad	6
Estática	5	Estática	6
Termodinámica	5	Termodinámica	8
Mecánica de materiales I	5	Fundamentos de mecánica de materiales	6
Producción naval	4	Sistemas de manufactura marinos	7
Mecánica de materiales II	5	Mecánica de materiales	6
Fundamentos de Investigación	4	Metodología de la investigación	6
Dinámica	6	Dinámica	6
Análisis estructural I	5	Análisis y diseño de estructuras navales	8
Sistemas auxiliares	5	Sistemas auxiliares marinos	8
Sistemas de Propulsión	5	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)	8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(V). El N215-EL TMINADO 1 de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N216-ELIMINADO 1

Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Química en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia				4		
Nombre del Alumno: N217-ELI	Matrícula: N218-PIA Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020					
Institución Origen: Universidad Ve Programa Educativo: Ingeniería Qu Plan de Estudios: 2020						
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra Lineal	8	N21	1	Álgebra Lineal	8	N220-I
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Ecuaciones Diferenciales	8			Ecuaciones Diferenciales	8	
Matemáticas	4			Matemáticas básicas	6	
Física	8			Física	8	
Química	8			Química	8	
Dibujo para ingeniería	3			Dibujo Asistido por computadora	5	
Cálculo Multivariable	8			Cálculo Multivariable	8	



## ACTA 132 Consejo Técnico

Programación para ingeniería	6	N221	Algoritmes y programación	6	N222-
Estadística para ingeniería	8		Probabilidad y estadística	8	
Termodinámica	6		Termodinámica	8	
Desarrollo Sostenible	6		Desarrollo Sostenible	5	
Administración	6		Administración	6	
Liderazgo y Relaciones Humanas	6		Relaciones Industriales	8	
Ingeniería Económica	6		Ingeniería Económica	5	

## Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N223		Literacidad Digital	4	N224-1
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	



### ACTA 132 Consejo Técnico

## Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experi Educativa	encia Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol asociación	4	N225		Fútbol asociación	4	N226-E

### Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Mecánica	
Electricidad y magnetismo	
Métodos numéricos	
Ciencia de materiales	
Geometría Analítica	
Legislación laboral	Т
Electiva	Ξ
Acreditación del Inglés	
Estadística Aplicada	
Contabilidad para ingeniería	

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

(W). El N227-ELIMINADO 1. de la carrera Ingenieria Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N228-ELIMINADO 1

al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, así como el AFBG completo; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	198
N229-ELIMINADO 1	
Institución Origen: Universidad Veracruzana	Institución Destino: Universidad Veracruzana
Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica	Programa Educativo: Ingeniería Mecánica
Plan de Estudios: 2010	Eléctrica
Matrícula: N230=ET.	Plan de Estudio: 2020

#### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N231	8	Р	Álgebra Lineal	N232	8
Algoritmos computacionales y programación		6	Р	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Física		8	Р	Física		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	Р	Química		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

Técnicas de medición	N23	8	P	Metrología	N23	4
Electromagnetismo		8	Р	Electromagnetismo		5
Ingeniería Económica		6	Р	Ingeniería Económica		4

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N23	6	Р	Literacidad Digital	N23	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	Р	Lengua I		4
Inglés II		6	Р	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Dibujo de ingeniería
Circuitos de corriente directa
Cálculo multivariable
Estructura y propiedades de los materiales
Estática

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



### ACTA 132 Consejo Técnico

# (X). El N237-ELIMINADO 1. de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N238-ELIMINADO 1

de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia					
N239-ELIMINADO 1	Matrícula: N240-ELI				
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Plan de Estudios: 2011	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020				

#### Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N241	8	Р	Álgebra Lineal	N24	8
Cálculo de una variable		8 P Cálculo de una variable		8		
Cálculo Multivariable Geometría Analítica		8	Р	Cálculo Multivariable		8
Física		8	Р	Física		8
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		8	Р	Probabilidad y estadística		6
Química		8	Р	Química		4
Metrología		8	Р	Metrología		4



### ACTA 132 Consejo Técnico

Motores térmicos	N24	8	P	Motores térmicos	N24	6
Termodinámica		8	Р	Termodinámica		6
Diseño mecánico		8	Р	Diseño de elementos de máquina		6

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N245	6	P	Literacidad Digital	N24	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Materias recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Electromagnetismo
Pensamiento crítico para la solución de problemas
Literacidad digital
Cálculo multivariable
Estructura y propiedades de los materiales
Dibujo de ingeniería
Estática
Lengua I

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

### ACTA 132 Consejo Técnico

(Y). El NZ47-ELIMINADO I de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N248-ELIMINADO 1

Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia					
Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020					

## Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N25	8	P	Álgebra Lineal	N252	8
Algoritmos computacionales y programación		6	Р	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	Р	Cálculo de una variable		8
Probabilidad y Estadística		8	Р	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	Р	Química		4
Control lineal		8	Р	Control clásico		6
Electrónica digital		8	Р	Electrónica digital		6
Ingeniería Económica		6	Р	Ingeniería Económica		4



## Secretaria Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingenieria Mecánica y Ciencias Navales

## ACTA 132 Consejo Técnico

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N253	6	Р	Literacidad Digital	N25	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias educativas recomendadas para cursar

Electromagnetismo
Matemáticas básicas
Pensamiento crítico para la solución de problemas
Física
Dibujo de ingeniería
Cálculo multivariable
Estructura y propiedades de los materiales
Lengua i



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

## ACTA 132 Consejo Técnico

(Z). El (N255-BILTMENADO I de la carrera Ingenieria Naval del Tecnológico de Boca del Rio, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingenieria Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingenieria Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N256-ELIMINADO 1

Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N257-ELIMINADO	Matrícula:
Institución Origen: Instituto Tecnológico de Boca del Río Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

## Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Química	N258	3	P	Química	N259	4
Taller de investigación I		4		Metodología de la investigación		4
Probabilidad y estadística		4	Р	Probabilidad y estadística		6
Cálculo diferencial Cálculo integral		5 5	Р	Cálculo de una variable		8
Álgebra lineal		5	Р	Álgebra Lineal		8
Ciencia de materiales		3	Р	Estructura y propiedades de los materiales		4
Dibujo en ingeniería naval		4		Dibujo de ingeniería		4
Métodos numéricos		5	Р	Métodos numéricos		6



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

## ACTA 132 Consejo Técnico

Estática	N260	5	P	Estática	N261	6
Cálculo vectorial		5	Р	Cálculo Multivariable		8
Electricidad y magnetismo		4	Р	Electromagnetismo		5

#### Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N26	3	P	Literacidad Digital	N26	4

### Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Desarrollo sustentable	N264	5	P	Desarrollo sostenible	N265	5

#### Materias recomendadas para cursar

Matemáticas básicas

Física

Pensamiento crítico para la solución de problemas

Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo Contemporáneo

Lengua I

Algoritmos y programación

Circuitos de corriente directa

Fundamentos de mecánica de materiales

Ingeniería de sistemas

Ciencia de los materiales

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



# Secretaria Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingenieria Mecánica y Ciencias Navales

## ACTA 132 Consejo Técnico

(AA). El <u>N266-ELIMINADO</u> de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, solicita equivalencia de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

#### N267-ELIMINADO 1

Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con matrícula de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia					
Nombre del Alumno: N268-ELIMINADO 1					
Institución Origen: Universidad Veracruzana	Institución Destino: Universidad Veracruzana				
Programa Educativo: Ingeniería Civil	Programa Educativo: Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios: 2011	Eléctrica				
Matrícula: N269-EINI	Plan de Estudio: 2020				

## Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.		
Algoritmos computacionales y programación	N270	6	P	Algoritmos y programación	N27	6		
Metodología de la investigación				6	Р	Metodología de la investigación		4
Física		8	P	Física		8		
Métodos numéricos		6	Р	Métodos numéricos		6		
Química		8	Р	Química		4		
Álgebra		8	Р	Álgebra Lineal		8		
Estática		6	Р	Estática		6		
Mecánica de materiales		6	Р	Fundamentos de mecánica de materiales		6		

Transferencia de calificación en EE del AFBG



# Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

### ACTA 132 Consejo Técnico

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N272	6	Р	Literacidad Digital	N273	4
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo		6	Р	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	Р	Lengua I		4
Inglés II		6	Р	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	Р	Lectura y escritura de textos académicos		4

#### Experiencias Educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas
Cálculo de una variable
Electromagnetismo
Dibujo de ingeniería
Estructura y propiedades de los materiales
Probabilidad y estadística
Dinámica
Ingeniería de sistemas

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

## ACTA 132 Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Agosto de dos mil veintitrês.

FLUNCORO ORFIE DATE	Fya
Mtro. Francisco Ortiz Martinez	Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Director de Facultad  Abs 1	Secretario de Facultad
Mtra. Jacqueline Chabat Uranga	Jorge Arturo Roura Amador
Consejero Maestro	Alumno Consejero
Dra. Mariarer Briva Ortega Castedrática	Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez Catedrático
A P	4/
Mtro. Josué Dominguez Márquez Catedrático	Genaro Zamora Reyes Representante alumno de Ingeniería Mecánica - Eléctrica
Manuel Saúl Pech Contreras	Charles .
	Juan Diego López Lara

Representante alumno de Ingenieria Naval

Representante alumno de Ingeniería Industrial

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA el número de matricula escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICA.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los articulos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, articulo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagesimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 41.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 54.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 56.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 66.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 81.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 82.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 83.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 84.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 85.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagesimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 86.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 87.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 88.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 89.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 90.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 91.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 92.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 93.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 94.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 95.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 96.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 97.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los articulos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 98.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 99.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 100.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 101.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 102.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 103.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 104.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 105.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 106.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 107.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 108.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 109.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 110.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 111.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 112.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 113.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 114.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 115.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 116.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 117.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 118.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 119.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 120.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 121.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 122.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 123.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 126.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 127.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 128.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 129.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 130.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 18 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 131.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 18 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 132.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 133.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo

Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los articulos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, articulo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 135.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 136.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 137.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 138.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 139.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 140.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 141.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 142.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 143.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 144.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 145.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 146.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 147.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 148.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 149.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 150.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 151.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 152.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 153.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 154.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 155.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 156.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 157.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 158.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 159.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 160.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 161.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 162.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 163.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 164.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 165.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 166.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 167.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 168.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 169.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 170.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 171.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 172.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 173.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 174.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 175.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 176.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 177.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 178.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 179.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 180.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los articulos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 181.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 182.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 183.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 184.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 185.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 186.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo

Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 187.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 188.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 189.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 190.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 191.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 192.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 193.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 194.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 195.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 196.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 197.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 198.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 199.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 200.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 201.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 202.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 203.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 204.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 205.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 206.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 207.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 208.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 209.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 210.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 211.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 212.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 213.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 214.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 215.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 216.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 217.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 218.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 219.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 220.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 221.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 222.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 223.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 224.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 225.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 226.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 227.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 228.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 229.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 230.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 231.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 232.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 233.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 234.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 235.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 236.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 237.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 238.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 239.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 240.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 241.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 242.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 243.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 244.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 245.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 246.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 247.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 248.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 249.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 250.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 251.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 252.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 253.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 254.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 255.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 256.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 257.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 258.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 259.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 260.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 261.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 262.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 263.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 264.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 265.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

- 266.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 267.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 268.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 269.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 270.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 271.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 272.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 273.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.